



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 317-2021-CO-UNJ Jaén, 07 de octubre del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2021, Oficio N° 819-2021-UNJ/VPACAD "Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén –Segunda Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual)", Oficio N° 1361-2021-UNJ-P/DGA, Informe N° 062-2021-UNJ/DGA/URH, Informe N° 758-2021-UNJ/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU, i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal Administrativo;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, con Resolución N° 343-2019-CO-UNJ de fecha 26 de julio del 2019, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en tanto la Universidad se encuentra en proceso de organización y al no existir Consejos de Facultad, y Decanos en la Universidad Nacional de Jaén, corresponde a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, definir en última instancia los actuados de los procesos de ingreso a la docencia de pregrado, en concordancia con la necesidad institucional y la Ley 30220, para garantizar la calidad de la formación de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios;

Que, a través del Oficio N° 1361-2021-UNJ-P/DGA de fecha 06 de octubre del 2021, el Director General de Administración remite al Vicepresidente Académico encargado de la Comisión Organizadora, el Informe N° 758-2021-UNJ/OPP del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 317-2021-CO-UNJ

Jaén, 07 de octubre del 2021

06.10.2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con relación a la disponibilidad presupuestal para atender el proceso de nombramiento de docentes del pliego 546 de la Universidad Nacional de Jaén, indicando que cuenta con presupuesto de 10 plazas, para la atención con monto ascendente a S/. 488,466.40, incluido beneficios sociales, escolaridad y aguinaldos. Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 062-2021-UNJ/DGA/URH precisa que cuenta con 10 plazas vacantes con categoría de docente auxiliar a tiempo completo;

Que, con Oficio N° 819-2021-UNJ/VPACAD de fecha 07 de octubre del 2021, el Vicepresidente Académico (e), comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que, existiendo diez plazas en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, para las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, es necesario realizar un Concurso Público para Nombramiento de Personal Docente. Por ello alcanza a su despacho las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Segunda Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual) con cargo al presupuesto de la genérica 2.1 para plazas docente de nombramiento del año fiscal 2021, con la finalidad de ser tratado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio análisis y debate, acordó por unanimidad, aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), para cubrir 10 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN -
SEGUNDA CONVOCATORIA 2021
(MODALIDAD VIRTUAL)**

OCTUBRE - 2021

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEGUNDA CONVOCATORIA 2021 (MODALIDAD VIRTUAL)

OBJETIVO

Seleccionar profesionales para cubrir las plazas de docentes en las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), con la finalidad de incrementar su capital humano de académicos e investigadores, para consolidarla como referente nacional y mundial en las líneas de investigación de la Universidad y áreas prioritarias relevantes para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando científicos altamente especializados, extranjeros o peruanos que generen un núcleo sostenible para garantizar el aporte al desarrollo sustentable de la región y el país.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 30879 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Ley N° 20304 - Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- f. Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- g. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- h. Reglamento General de la UNJ-2017.
- i. Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado - UNJ
- j. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- k. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- l. Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- m. LEY N° 31349, Autoriza el Nombramiento de los Docentes Contratados de las Universidades Públicas, detallando en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera. Autorización de contrato de personal docente en universidades públicas que amplíen oferta académica durante el Año Fiscal 2021. Publicado en el Peruano el 19 de agosto 2021.
- n. Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- o. Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba la “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
- p. Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID – 19”.

ÓRGANOS RESPONSABLES

- Vicepresidencia Académica.
- Coordinadores de carreras profesionales
- Comisión Evaluadora encargada del Proceso de Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021 (*Modalidad Virtual*).

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora aprueba las Bases, designa la Comisión Evaluadora y aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos para nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021 (*Modalidad Virtual*), para cubrir plazas vacantes de 10 plazas en la categoría de Profesor Auxiliar, para las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, con cargo al presupuesto de la genérica 2.1 para plazas docente de nombramiento del año fiscal 2021. El proceso se publica en la página web oficial de la Universidad; en el Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2019-TR. De ser posible se publicará en un diario de circulación nacional o regional.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dentro del plazo señalado en el **cronograma** del concurso, para ser aceptado como inscrito, el o la postulante deberá **remitir al correo electrónico convocatoria.docente@unj.edu.pe en un solo archivo (pdf)** el expediente conformado por los documentos atendiendo a las siguientes indicaciones:

- **Obligaciones del postulante para la presentación del expediente.**
 - a. Cumplir con perfil de la plaza a la que postula (título profesional + grado académico).
 - b. Los documentos del Curriculum Vitae, deben ser presentados en orden cronológico y con separadores, de acuerdo al rubro correspondiente, siendo necesario que se resalte el nombre y apellido del postulante, fecha de expedición y rubro de evaluación.
 - c. El expediente debe ser foliado desde atrás hacia adelante, es decir, el folio N° 01 es la última página y el último folio es la primera página.
 - d. El expediente debe ser elaborado en un solo archivo en formato pdf. de acuerdo con el orden establecido en las bases y se identificará con un nombre acorde a: N° DE PLAZA_CARRERA PROFESIONAL_APELLIDO.
(ejemplo: 01_INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL_HUACCHA.pdf).
 - e. El expediente debe ser remitido a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén **al correo electrónico convocatoria.docente@unj.edu.pe en un solo archivo (pdf)** y estará identificado de la siguiente manera:

*Señores:
Universidad Nacional de Jaén
Atención: Secretaría General*

*CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – SEGUNDA CONVOCATORIA 2021
(MODALIDAD VIRTUAL).*

*Nombre completo del postulante:
Nombre de la Carrera Profesional:
N° de la Plaza a la que postula:
Título profesional:
Grado académico: Doctor ()
N° de folios del expediente:
Celular:
Correo electrónico:*

Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén
– Segunda Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual)

NOTA:

El correo electrónico empleado para remitir el expediente debe ser **gmail**, el cual se verificará por la oficina de Secretaria General y el mismo que se utilizará durante el proceso del concurso; de lo contrario **será descalificado**.

• **Currículum Vitae documentado:**

La información consignada en el Currículum Vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable del expediente remitido y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNJ.

• **El expediente se conformará por los siguientes REQUISITOS MÍNIMOS:**

- a. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, según Formato N° 01 (copia digital);
- b. Recibo del Banco de la Nación o transferencia inmediata desde otro banco por concepto de pago del derecho a postular;
- c. Recibo de pago en el Banco de la Nación. Cuenta N° 029 - 1021433 a nombre de la UNJ, o transferencia inmediata desde otro banco a la cuenta del Banco de la Nación.
- d. Copia digital del DNI y para el caso de extranjeros copia digital del carné de extranjería o pasaporte;
- e. Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, de acuerdo con la Plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la copia digital. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado a presentar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

- f. Título Profesional expedido por una Universidad Peruana que se acreditará con la copia digital. En el caso de titulados en universidades extranjeras el Título o Diploma a presentar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Son equivalentes al Título Profesional Universitario aquellos otorgados por universidades extranjeras con las siguientes denominaciones: Bachelor of Arts (B.A.) o Bachelor of Science (B.S.) o Bachelor Degree (B.D.) o Grado Universitario (G.U.) o Diplôme Universitaire de Technologie (DUT - Diploma Universitario de Tecnología) o Diplôme D'études Universitaires Scientifiques et Techniques (DEUST - Diploma de Estudios Universitarios Científicos y Técnicos) o Licence Professionnelle (LP - Diplomatura Profesional) o Lehramt o Magister o Staatsexamen 1 & 2 o Diplom o Diplom-ingenieur;
- g. Certificado de buena salud física y mental, expedidos por un Centro Hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o Declaración Jurada, según Formato N° 02 (copia digital);
- h. Certificado Negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales; expedidos por el entidad competente o Declaración Jurada, según Formato N° 02 (copia digital);
- i. Declaración Jurada, de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada, según Formato N° 02 (copia digital);
- j. Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S. N° 017-2002-PCM, y el D.S. N° 034-2005-PCM, según Formato N° 02 (copia digital);
- k. Declaración Jurada, de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. N° 052-98-PCM, según Formato N° 02 (copia digital);
- l. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad legal ni laboral según Formato N° 03 (copia digital); o carta de compromiso de renuncia a la institución donde labora, en caso de ganar la Plaza en concurso;
- m. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad horaria ni laboral en la Plaza a la que concursa, según Formato N° 04 (copia digital);
- n. Currículum Vitae descriptivo y documentado con copia digital, **ordenado con “separadores” de acuerdo con el rubro A (página 09) de la presente Base.**
- o. Un (01) ejemplar del **sílabo** de uno de los cursos de la plaza a la que postula en el presente concurso, con su respectivo esquema de aprendizaje o **plan de clase** y las **diapositivas** a emplear para la Evaluación de Capacidad Docente (copia digital). **Ver anexos 1 y 2.**

PLAZAS VACANTES

Relación de Plazas Docentes por Carrera Profesional para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021 (*Modalidad Virtual*).

A. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología del Concreto - Comportamiento y Diseño del Concreto - Instalaciones en Edificaciones 	<p>Ingeniero Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro en áreas afines a las asignaturas convocadas, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional 	Auxiliar A Tiempo Completo
02	<ul style="list-style-type: none"> - Geología - Geotecnia - Mecánica de Suelos 	<p>Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado Académico de Maestro en áreas afines a las asignaturas convocadas, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. 	Auxiliar A Tiempo Completo

B. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO**	TIPO DE CONTRATO DOCENTE***
01	<ul style="list-style-type: none"> Administración Y Técnicas De Mantenimiento Instalaciones Eléctricas Exteriores E Iluminación 	<p>Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario. • Grado de Doctor o Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión. 	Auxiliar A Tiempo Completo
02	<ul style="list-style-type: none"> Transferencia De Calor Análisis Y Síntesis De Máquinas Y Mecanismos 	<p>Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Mecatrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario. • Grado de Doctor o Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión. 	Auxiliar A Tiempo Completo
03	<ul style="list-style-type: none"> Mediciones Mecánicas Y Eléctricas Dibujo Eléctrico Y De Redes (Cad) 	<p>Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico, o ingeniero Mecatrónico, o ingeniero Electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario. • Grado de Doctor o Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión. 	Auxiliar A Tiempo Completo

04	Máquinas Eléctricas Rotativas Máquinas Eléctricas Estáticas	Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico. • Título Profesional Universitario. • Grado de Doctor o Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.	Auxiliar A Tiempo Completo
05	Programación En Ingeniería Dibujo Mecánico (Cad)	Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico, o ingeniero de Computación y Sistemas. • Título Profesional Universitario. • Grado de Doctor o Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. • Tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.	Auxiliar A Tiempo Completo

C. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

N° DE PLAZA	ASIGNATURA	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	- Epistemología - Cultura y Realidad Nacional - Perú en el Contexto Internacional	Licenciado en Educación con mención en Filosofía y Ciencias Sociales - Título Profesional Universitario - Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Auxiliar A Tiempo Completo

D. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

N°	ASIGNATURAS	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	-Diseño de sistemas regenerativos ambientales - Evaluación de Impacto Ambiental - Zonificación y Ordenamiento Ambiental	Ingeniero Forestal y Ambiental, Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente. - Título Profesional Universitario. - Grado de Maestro en áreas a fines a las asignaturas convocadas, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios Presenciales. - Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Auxiliar A Tiempo Completo

E. CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
01	- Inmunohistoquímica. - Histoquímica	Licenciado en Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica. - Título Profesional Universitario - Grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.	Auxiliar Tiempo Parcial

* Los cursos son referenciales, pudiendo variar de acuerdo con la necesidad de servicio e interés institucional. El contrato de Auxiliar a Tiempo completo (AUX TC) es por 40 horas semanales. La declaración de carga horaria será realizada en base a la normativa vigente en la UNJ.

*** El tipo de nombramiento y condiciones esenciales del nombramiento se muestran en la Tabla siguiente:

CONDICIONES ESENCIALES DE NOMBRAMIENTO

CONDICIONES	DETALLES
1. Lugar de prestación del servicio.	Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, según corresponda de acuerdo con la plaza.
2. Contraprestación económica mensual según tipo de contrato docente.	Auxiliar a Tiempo Completo: S/ 3,658.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y ocho y 00/100 soles).

- Los cursos son referenciales pudiendo variar de acuerdo al requerimiento de la Carrera Profesional. Las etapas del proceso son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. El postulante es descalificado en caso de no obtener el puntaje mínimo aprobatorio en cada etapa del presente concurso. El postulante que no se presente a una de las etapas presenciales de este concurso quedará automáticamente descalificado.

CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, según corresponda de acuerdo a plaza.
Contraprestación económica mensual	AUX TC : S/ 3,658.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y ocho y 00/100 soles).

EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La evaluación del Concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora, la misma que realizará las evaluaciones en fechas precisadas, y consolidará las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Evaluación Curricular} + \text{Evaluación de Capacidad Docente} + \text{Entrevista Personal}$$

Las etapas de Evaluación Curricular, Capacidad Docente y Entrevista Personal son cancelatorias o eliminatorias. Los puntajes mínimos aprobatorios exigidos para declarar ganador a un postulante se especifican en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR ETAPA DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO
	Evaluación Curricular (0 – 40)	Capacidad Docente (0 – 40)	Entrevista Personal (0 – 20)	
AUX TC/AUX TP	15.0	25.0	10.0	50.0

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Apellidos y Nombres:					
Plaza Docente:			Carrera Profesional:		
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
Grados Académicos y Títulos Profesionales					
1	1.1	Título Profesional Universitario	5.0		20.0
	1.2	Grado académico			
	a	Doctor	7.0		
	b	Maestro	6.0		
	1.3	Segunda Especialidad o Título de Especialista	1.0		
	1.4	Otro Título profesional	1.0		
Actualizaciones y Capacitaciones					
2	2.1	Diplomados o Especializaciones	0.25 c/u	1.0	4.0
	2.2	Estudios de Postgrado			
		Semestre de doctorado	0.50 c/u	3.0	
Participación en Eventos Científicos y Académicos					
3	3.1	Ponente en eventos internacionales	0.50 (c/u)	1.0	3.0
	3.2	Asistente a eventos internacionales	0.25 (c/u)	0.5	
	3.3	Ponente en eventos nacionales	0.25 (c/u)	0.5	
	3.4	Asistente a eventos nacionales	0.10 (c/u)	1.0	
Experiencia Docente Universitaria					
4	4.1	Nivel pregrado (por ciclo académico)	0.50 (c/ciclo)	5.0	8.0
	4.2	Nivel posgrado			
	a	Maestría	0.50 (c/curso)	1.0	

	B	Doctorado	0.50 (c/curso)	2.0		
5	Experiencia Profesional					
	5.1	Ejercicio profesional no docente acreditado	1.0 (c/año)	5.0		5.0
TOTAL						40.0

B. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

TABLA DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE TOTAL
		Deficiente (0-2)	Bueno (3-5)	Excelente (6-8)	
1	Plan de clase				
2	Dominio del tema y uso adecuado de las técnicas pedagógicas				
3	Uso adecuado de la tecnología educativa				
4	Precisión en las respuestas a las interrogantes				
5	La clase permite el desarrollo de aprendizajes				
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER					40.0

C. ENTREVISTA PERSONAL

TABLA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE TOTAL
		Deficiente (1)	Bueno (2 - 3)	Excelente (4)	
1	Educación superior universitaria				
2	Cultura general				
3	Proceso de enseñanza aprendizaje				
4	Potencial de desarrollo				
5	Comportamiento en el trabajo				
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER					20.0

En el presente concurso, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje en estricto orden de mérito. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Evaluación de Capacidad Docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Evaluación Curricular.

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO
SEGUNDA CONVOCATORIA 2021 (MODALIDAD VIRTUAL)**

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	07 octubre 2021	Comisión Organizadora
A. CONVOCATORIA		
Publicación en Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.	11 y 12 de octubre 2021	Unidad de Recursos Humanos
Publicación en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	12 de octubre 2021	Oficina de Imagen Institucional
Adquisición de derechos de postulación.	12 al 25 de octubre 2021	Pago en el Banco de la Nación. Cuenta N° 029 - 1021433 a nombre de la UNJ, o transferencia inmediata desde otro banco a la cuenta del Banco de la Nación.
Presentación de expediente virtual al correo electrónico: convocatoria.docente@unj.edu.pe , hasta la 18 horas.	12 al 25 de octubre 2021	Secretaría General
Publicación del Acta de Cierre de Inscripción en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	25 de octubre 2021	Secretaría General
B. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		
Evaluación virtual del cumplimiento de obligaciones y requisitos mínimos del expediente.	26 y 27 de octubre 2021	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	27 de octubre 2021	Comisión Evaluadora
C. EVALUACIÓN CURRICULAR		
Evaluación de Currículum Vitae.	28 y 29 de octubre 2021	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	29 de octubre 2021	Comisión Evaluadora
Presentación de reclamos previo pago del 5% de la UIT (Artículo 45° del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la UNJ), a través del correo electrónico convocatoria.docente@unj.edu.pe Desde las 8:00 hasta las 13:00 horas.	02 de noviembre 2021	Comisión Evaluadora
Absolución de reclamos.	02 de noviembre 2021	Comisión Evaluadora
D. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE		
Evaluación de Capacidad Docente.	03 y 04 de noviembre 2021	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Evaluación de Capacidad Docente en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	05 de noviembre 2021	Comisión Evaluadora
E. ENTREVISTA PERSONAL		
Entrevista Personal.	06 y 07 de noviembre 2021	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados de la Entrevista Personal en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	08 de noviembre 2021	Comisión Evaluadora

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
F. RESULTADOS FINALES		
Publicación de Resultados Finales en la página web de la UNJ (www.unj.edu.pe).	09 de noviembre 2021	Comisión Evaluadora
G. DECLARACIÓN DE GANADORES		
Aprobación de Resultados Finales por la Comisión Organizadora.	09 de noviembre 2021	Comisión Organizadora
INICIO DE NOMBRAMIENTO	10 de noviembre 2021	Unidad de Recursos Humanos

INFORMES E INSCRIPCIONES

Las consultas e inscripciones referidas al Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Segunda Convocatoria 2021, serán recibidas hasta el **25 de octubre 2021**, mediante el correo electrónico convocatoria.docente@unj.edu.pe

Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual)

DERECHOS DE POSTULACIÓN

S/ 207.30 (doscientos siete y 30/100 soles), cancelados en efectivo en el Banco de la Nación Cuenta N° 029-1021433 de la UNJ.

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén

S.P.

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, solicito a Usted, ser considerado (a) en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021, Plaza N°....., de la Carrera Profesional de, que la Universidad está convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo para que sea evaluado por la Comisión Evaluadora.

Jaén,.....de del 2021

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Segunda Convocatoria 2021, encontrándome postulando a la Plaza N°, para ejercer la docencia en condición de Docente Contratado, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Mi domicilio real está ubicado actualmente en:
2. Mi número telefónico es:
3. Me encuentro en buen estado de salud física para ejercer la docencia SI () NO ()
4. Me encuentro en buen estado de salud mental para ejercer la docencia SI () NO ()
5. Contar con antecedentes penales SI () NO ()
6. Contar con antecedentes judiciales SI () NO ()
7. Contar con antecedentes policiales SI () NO ()
8. Haber sido destituido SI () NO ()
9. Estar cumpliendo sanción disciplinaria SI () NO ()
10. Estar incurso en proceso penal por delito doloso SI () NO ()
11. Pertenecer al Régimen Pensionario SI () NO ()
12. Incompatibilidad Ley de Nepotismo N° 26771 SI () NO ()
13. Deudor alimentario moroso SI () NO ()
14. Condenado o ser pasible de sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso SI () NO ()
15. Declaro conocer y cumplir lo estipulado en el presente Reglamento y Bases SI () NO ()

Los datos proporcionados en la presente Declaración Jurada son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso de que se encuentre adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando así el Principio de Presunción de Veracidad que rige los procedimientos administrativos. Conforme a lo previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Jaén,.....de del 2021

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Correo electrónico (Gmail).....

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, postulante en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021, declaro bajo juramento no estar inhabilitado para contratar con el Estado, y no estar incurso en incompatibilidad legal ni laboral. De no ser así, me someto a los alcances de las disposiciones legales vigentes. (Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y los artículos 428° y 438° del Código Penal).

Jaén,.....de del 2021

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo....., identificado con DNI N°....., postulante en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2021, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Jaén,.....de del 2021

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Huella Digital:

ACLARACIÓN FORMATO N° 04

- **Decreto Ley N° 20530**

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

- **Resolución Suprema N° 091-86-EF-76**

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

- **Ley N° 29277**

Artículo 34°.- Deberes. - Son deberes de los Magistrados (...) 8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

- **Decreto Legislativo N° 276**

Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.

ANEXO 1

PLAN DE CLASE N° :

ASIGNATURA :
CARRERA PROFES. :
SEMANA :
UNIDAD I :
TEMA :
DURACIÓN : 20 minutos

Objetivo	Contenido ¿Qué quiero que los alumnos aprendan?	Estrategias ¿Qué voy a hacer para que los alumnos aprendan?	Recursos ¿Qué tipo de material didáctico voy a utilizar?

Evaluación ¿Cómo voy a verificar lo aprendido?	Actividades

ANEXO 2

SÍLABO

I. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1	Nombre de la asignatura	:
1.2	Código	:
1.3	Créditos	:
1.4	Prerrequisitos	:
1.5	Ciclo	:
1.6	Semestre Académico	: 2021– II
1.7	N° de semanas	: 17 semanas.
1.8	Fecha semestre académico	
	Inicio	: 23-08-2021
	Término	: 17-12-2021
1.9	Horario	:
1.10	Docente	:

II. SUMILLA.

III. LOGRO DEL APRENDIZAJE.

IV. COMPETENCIAS DEL CURSO.

V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS.

UNIDAD DIDÁCTICA 01: CAPACIDAD:				
Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
1				
2				
3				
4				
5				
Evaluación de los Aprendizajes				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño	Evidencia de Conocimiento	
UNIDAD DIDÁCTICA 02:				

CAPACIDAD:				
Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
Evaluación de los Aprendizajes				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño		Evidencia de Conocimiento
UNIDAD DIDÁCTICA 03:				
CAPACIDAD:				

Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
12				
13				
14				
15				
16				
Evaluación de los Aprendizajes				
Evidencia de Producto		Evidencia de Desempeño		Evidencia de Conocimiento

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Métodos:

Técnicas:

Procedimiento y Estrategias:

Medios y materiales educativos.

VII. ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.

VIII. EVALUACIÓN.

Normas de evaluación:

- Intervenciones orales.
- Prácticas calificadas (P.C).
- Ejecución de actividades.

Fórmula de obtención de promedio:

Evaluación de conocimiento (EC)	Evaluación procedimental (EP)	Evaluación actitudinal (EA)

$$P_i = 0.50 * EC_i + 0.35 * EP_i + 0.15 * EA_i ; \quad i = 1, 2 \text{ y } 3$$

$$P_f = \frac{(P_1+P_2+P_3)}{3}$$

P₁ : promedio 1

P₂ : promedio 2

P₃ : promedio 3

P_f : promedio final

La nota aprobatoria debe ser igual o mayor a 10.5

Para los que desapruban con ocho o más, tienen derecho a examen de aplazado;

Nota máxima del examen de aplazado 14

$$N_f = \frac{P_f+N_A}{2}$$

NA: nota de examen de aplazados

Nota final debe ser mayor o igual a 10.5

Evaluación por competencias			Nota 1er Promedio	Nota 2do Promedio	Nota 3do Promedio	Promedio final	Nota de aplazados	Nota Final
Conocimiento EC (50%)	Procedimental EP (35%)	Actitudinal EA (15%)						

Otros aspectos relacionados con las evaluaciones se sujetarán al Reglamento Académico y a las disposiciones pertinentes de la UNJ.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

(firma)

Nombre del docente del curso

Docente de la Carrera Profesional de UNJ